

Conoce las Actividades con Autoridades y otras Entidades

Autoregulator del Mercado de Valores - AMV:



Certificación en renta variable de profesionales del sector fiduciario.

El 9 de mayo se recibió comunicación escrita del AMV en la que señala que, en concordancia con los argumentos expuestos por Asofiduciarias en comunicación del 20 de marzo dirigida al AMV, el examen para obtener la certificación en renta variable podrá ser tomado por los profesionales del sector fiduciario. Si bien el carácter obligatorio del examen será únicamente para las SCB, aquellas entidades que voluntariamente requieran que sus profesionales tomen el examen como una medida para elevar sus estándares, podrán hacerlo.

Reportes de hallazgos al AMV por parte de los custodios de valores.

El 10 de mayo se recibió comunicación escrita del AMV en la que señala que, de conformidad con la solicitud del gremio, el AMV recibirá de parte de los custodios de valores el mismo reporte que ellos remiten a la SFC con los hallazgos de incumplimiento de los fondos de inversión colectiva. Para el fin anterior, el AMV implementó un nuevo procedimiento de recepción de información por parte de los custodios a partir del 15 de abril.

Bolsa de Valores de Colombia:



Migración de FIC cerrados a la rueda de negociación de renta variable.

El 13 de mayo se remitió comunicación escrita a la BVC en la que se propuso instalar una mesa de trabajo para abordar algunos temas relacionados con el proyecto de migración de FIC cerrados a la rueda de negociación de renta variable, que generan preocupación al interior del sector. A continuación, se señalan las principales preocupaciones.

- Cambio en la valoración de los FIC. La valoración pasaría a efectuarse con base en la cotización del fondo y no a partir del valor de unidad que tiene en cuenta el activo subyacente. Esto elevaría significativamente el perfil de riesgo del producto en contra de la promesa de valor ofrecida a los clientes, por lo que podrían ejercer su derecho al retiro.
- Control del monto mínimo de participaciones de los FCP. No está claro, para el caso de los FCP cotizados en bolsa, cómo se controlará el monto mínimo de participaciones que debe tener un inversionista de un FCP, el cual debe ser por lo menos de 600 SMLMV.

De igual manera, el 23 de mayo se recibió respuesta de la BVC en la cual acepta la instalación de la mesa solicitada. Se espera programar la primera reunión de la mesa, en la cual representarán al sector 3 fiduciarias (Occidente, Bancolombia y Old Mutual), en los primeros 15 días de junio.

Postulaciones al comité MEC de la Bolsa.

Conforme a la solicitud de la BVC, el 10 de mayo se remitió comunicación a la bolsa informando que los delegados del sector fiduciario para participar en el comité MEC son: María del Pilar Valderrama, jefe de la mesa de dinero de Fiduciaria Bancolombia y Jorge Enrique Cortés, Vicepresidente de Inversiones de Fiduciaria de Occidente.

Cámara de Riesgo Central de Contraparte:

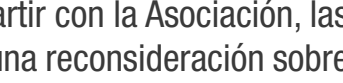


Proyecto de compensación y liquidación de renta variable.

El 23 de mayo se remitió comunicación escrita a la CRCC exponiendo algunas preocupaciones de las sociedades fiduciarias que desarrollan la actividad de custodia de valores en relación con el proyecto de compensación y liquidación de renta variable que saldrá a producción el 2 de septiembre, de acuerdo con el cronograma de la CRCC. Las inquietudes planteadas en la comunicación fueron:

- No hay información sobre mecanismos o procedimientos de la operaciones que se efectúen días previos al 2 de septiembre, teniendo en cuenta que a partir de ese día el cumplimiento se hará en T+2.
- No hay información sobre el esquema tarifario que implementará la CRCC para la compensación y liquidación de la renta variable.
- Tiempo reducido para dar a conocer los aspectos anteriores a los inversionistas extranjeros de portafolio. El proyecto iniciará operación en 3 meses y, normalmente, a este tipo de inversionistas se les informa de cambios en la operación del mercado con una antelación mínima de 6 meses.

Colombia Compra Eficiente:



Actualización: Circular Externa Única.

Con la publicación de una actualización de la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente (CCE), en su literal e) del numeral 1.8, se identificaron modificaciones a las instrucciones impartidas en la versión de esta Circular expedida en julio de 2018, frente a la responsabilidad de las entidades estatales de realizar la respectiva publicación de la actividad contractual en el SECOP.

La Circular mantiene la obligación de realizar la publicación del contrato fiduciario a cargo de la entidad estatal, así como también de la contratación derivada de los mismos; no obstante, deja al arbitrio de estos entes la posibilidad de negarse a efectuar esta publicación, sin requerirse una motivación para ello, y en su lugar establece que la sociedad fiduciaria vocera del fideicomiso respectivo será quien entrará a realizar la publicación correspondiente.

Durante el Comité Jurídico de la Asociación llevado a cabo en el mes de mayo se solicitó a sus miembros compartir con la Asociación, las observaciones y argumentos relevantes para construir una comunicación dirigida a CCE, encaminada a solicitar una reconsideración sobre las instrucciones sobre las cuales se ha generado preocupación, lo cual se encuentra en proceso.

Superintendencia Financiera de Colombia:



Matriz de buenas prácticas en negocios de fiducia inmobiliaria.

Con base en el documento que ha sido trabajado durante los meses de abril y mayo por el Subcomité Jurídico y el grupo de trabajo de presidentes de algunas sociedades fiduciarias, el día 24 de mayo de 2019, se realizó una nueva reunión con los representantes jurídicos de las afiliadas para efectos de realizar los ajustes adicionales sobre el documento, los cuales una vez consolidados, serán puestos a consideración del grupo de trabajo para verificar la viabilidad de presentarlo a los miembros del Consejo Directivo de la Asociación.

Mesas de Trabajo - Concepto Cliente/Usuario.

La Superintendencia Financiera de Colombia atendió la solicitud de la Asociación, para llevar a cabo una serie de mesas de trabajo encaminadas a definir la aplicabilidad del concepto Cliente/Usuario a la luz de determinadas tipologías de negocios que administran las sociedades fiduciarias. No obstante, el órgano de supervisión sugirió llevar a cabo estas reuniones cada 15 días, a fin de no suspender sus actividades diarias. De igual manera, solicitó que el tema relacionado con la cesión de derechos económicos no fuera abordado en dichas mesas, teniendo en cuenta que sobre el mismo, actualmente existen actuaciones administrativas en curso.

La Asociación convocó a los miembros del Comité SARLAFT y los Presidentes de las sociedades fiduciarias que fueron delegados, para participar en las sesiones correspondientes, solicitando la confirmación de dos (2) funcionarios de la entidad participante para asistir e intervenir en las mesas de trabajo conforme la programación previamente.

El cronograma y temas de las mesas de trabajo se definió de la siguiente forma:

| Mesas de trabajo | Ejes temáticos | Negocio / Operación específica | Áreas participantes | Participantes | Fecha / Hora / Lugar |
|------------------|---------------------------|---|---|---|--|
| 1 | Fiducia inmobiliaria | Preventas Fiducia inmobiliaria completa | Áreas jurídicas Oficiales de cumplimiento Áreas comerciales | Fiduciaria Occidente Fiduciaria Bancolombia Fiduciaria Bogotá Fiduciaria Alianza Fiduciaria Corficolombiana Fiduciaria Credicorp Fiduciaria Davivienda Fiduciaria BBVA | Junio 5 de 2019 8:30 am - 11:00 am Asofiduciarias |
| 2 | Fiducia de administración | Endoso de títulos valores | Áreas jurídicas Áreas de gestión Oficiales de cumplimiento Áreas comerciales | Fiduciaria Occidente Fiduciodex Fiduciaria Davivienda Itaú Asset Management Fiduciaria | Junio 19 de 2019 8:30 am - 11:00 am Asofiduciarias |
| 3 | Custodia | Custodia de valores de inversionistas (extranjeros y locales) | Áreas jurídicas Áreas de gestión Oficiales de cumplimiento | Itaú Securities Services Cititrust BNP Paribas Securities Services Santander Securities | |
| | Aspectos transversales | Actualización de clientes Segmentación de clientes Temas tecnológicos Formulario único para conocimientos de clientes en conglomerados financieros | Áreas jurídicas Áreas de gestión Oficiales de cumplimiento | Itaú Asset Management Fiduciaria Occidente Fiduciaria Bancolombia Fiduciaria Bogotá Fiduciaria Previsora Fiduciaria Corficolombiana Fiduciaria Credicorp Fiduciaria | Julio 3 de 2019 8:30 am - 11:00 am Asofiduciarias |

Propuesta de ajustes a Capítulo SARLAFT - Circular Básica Jurídica SFC IComité SARLAFT AF.

El propósito de esta iniciativa es consolidar un documento que eventualmente sirva como propuesta de modificación del mencionado capítulo a la SFC, el cual brinde mayor claridad a las reglas SARLAFT desde el punto de vista del sector fiduciario y, generar un estándar claro sobre los aspectos que deben verificar los auditores delegados por el supervisor en las visitas puntuales a las sociedades fiduciarias.

Proyecto de Circular Externa sobre la implementación Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN).

El 8 de mayo se remitieron a la SFC los comentarios del sector fiduciario al proyecto de circular. Dichos comentarios se centraron en exponer los distintos impactos que el sector prevé en caso de que se llegue a implementar el CFEN para las entidades bancarias con las ponderaciones propuestas para las distintas categorías de pasivo y patrimonio contempladas en el Fondo Estable Neto. Algunos de los impactos que se podrían materializar son:

- Menor demanda por parte de entidades vigiladas y FIC abiertos sin pacto de permanencia de depósitos a plazo inferior de 6 meses (ponderados al 0%) como activos para los portafolios de inversión, lo que afectaría negativamente la liquidez en el segmento de deuda privada.
- Se generarían incentivos para que los inversiones en renta fija presenten vencimientos mayores y en consecuencia se captaría una mayor plazo, lo que conllevaría a que las emisiones de estos instrumentos sean más abundantes y en consecuencia se requeriría una mayor duración de los portafolios, en contravía de las características esperables de los FIC conservadores.
- Deterioro del IRL regulatorio que deben cumplir los FIC abiertos sin pacto de permanencia.
- Incremento de la volatilidad de los FIC abiertos sin pacto de permanencia, contrario a la esencia u objetivo de este tipo de fondos de preservar el capital.

Conforme a los comentarios presentados, la Asociación propuso en la misma comunicación otras ponderaciones para los depósitos de los FIC abiertos sin pacto de permanencia para cada uno de los plazos previstos en el proyecto.

El 23 de mayo se llevó a cabo una reunión intergremial entre Aso Bancaria, Asofondos, Asofiduciarias y entidades representantes de dichos sectores para analizar conjuntamente los impactos del proyecto normativo y alistar los argumentos que conjuntamente se expondrán ante la SFC en la reunión prevista para el 13 de junio.

Proyecto de Circular Externa sobre proveedores de precios para valoración.

El 23 de mayo se envió al sector para sus observaciones el Proyecto de Circular Externa publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el cual se impartirán "instrucciones relacionadas con el cálculo y proveeduría de precios para valoración", cuyo plazo para comentarios ante la SFC vence el 7 de junio.

El proyecto de circular aborda los siguientes aspectos:

- Posibilidad de escoger distintos proveedores de precio para los diferentes segmentos de mercado.
- Exigencias para los proveedores de precios en cuanto al monitoreo y evaluación del desempeño de las metodologías de valoración que ellos proveen y en cuanto a la elaboración de reportes con destino a la SFC y a sus clientes.
- Responsabilidades del comité de valoración y de la junta directiva del proveedor de precios.
- Requerimientos mínimos que deben cumplir los procedimientos de contingencia asociados a fallas del proveedor en el suministro de información.
- Corrección de la información para valoración y posibles alternativas ante fallas en el suministro de dicha información por parte del proveedor de precios oficial.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público:



Marco regulatorio de los fondos de pensiones voluntarias.

El 3 de mayo se remitió comunicación escrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público expresando la preocupación de las sociedades fiduciarias que administran fondos de pensiones voluntarias (FPV) por cuanto en el texto aprobado de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo se derogó el marco regulatorio de los FPV previsto en el EOSF, una vez cumplidos 24 meses a partir de la expedición de la Ley del plan. Además, no fue aprobado el artículo 81 de la ponencia para la 2ª debate que pretendía adicionar el literal x) al artículo 48 del EOSF para otorgarle facultades al Gobierno Nacional para revisar el marco regulatorio de este producto.

La situación anterior conlleva a que en 24 meses se derogue el marco jurídico que rige a los FPV sin que el gobierno cuente con las facultades para formular, en el entretanto, uno nuevo.

A la fecha, no se ha recibido respuesta formal por parte del Ministerio sobre la problemática planteada. No obstante, la URF, en conversación informal le manifestó a la Asociación que el Gobierno sí cuenta con la facultad de formular un nuevo marco regulatorio con base en el artículo 48 del EOSF.

Congreso de la República:



Proyecto de Acto Legislativo 355 de 2019 - Cámara, "por medio del cual se Reforma el Régimen de Control Fiscal".

La Asociación se encuentra realizando una labor de seguimiento permanente al proyecto de acto legislativo impulsado por la Contraloría General de la Nación, cuyo texto fue compartido para consideración y comentarios del sector, destacando el otorgamiento de funciones jurisdiccionales a esa entidad en la determinación de la responsabilidad fiscal y la posibilidad de ejercer control fiscal previo o concomitante con las actuaciones que impliquen la administración de recursos públicos.

La Asociación socializó con el Consejo Gremial Nacional y su Comité Jurídico, los detalles más importantes del proyecto, llamando la atención sobre el impacto que pueden generar sus disposiciones de manera transversal para los diversos gremios que administran o ejecutan actividades relacionadas con recursos públicos. Como resultado de esta socialización, se logró concretar una estrategia conjunta para construir los argumentos técnicos que permitan dirigir una comunicación al ponente del proyecto, poniendo de presente las dificultades que desde el punto de vista constitucional plantea el proyecto.

El 30 de mayo, la Asociación participó en un foro organizado por el Contralor General de la República, encaminado a ampliar la posición de esta autoridad respecto al objetivo del proyecto de acto legislativo y sus disposiciones.

Unidad de Información y Análisis - UIAF:



Reunión con Director UIAF / Evaluación Nacional del Riesgo 2019.

El 16 de mayo, el Presidente de la Asociación de Fiduciarias se reunió con Javier Gutierrez, Director General de la UIAF y su equipo, con el fin de reiterar la disposición del sector fiduciario en darle continuidad al trabajo conjunto que se ha venido adelantando entre ambas organizaciones, abordando diversos temas de interés para la industria en materia de prevención del LAV/FT.

La UIAF informó que llevará a cabo una nueva Evaluación Nacional de Riesgo (ENR) de LAV/FT para el año 2019, con el propósito de analizar las "amenazas, vulnerabilidades y riesgos de lavado de activos, sus delitos fuente y la financiación del terrorismo, así como trazar un plan de acción que a su vez estará contenido en la nueva política pública anti-lavado".

Mediante comunicación del 23 de mayo de 2019, Asofiduciarias y sus entidades afiliadas fueron invitadas por dicha Unidad, para participar en el desarrollo de las actividades que conforman esta Evaluación. Como punto de partida, la UIAF envió a la Asociación un requerimiento de información, el cual fue plasmado en una serie de formatos construidos por la Asociación, para diligenciamiento de sus entidades afiliadas, y que fueron construidos en base al oficio de la UIAF.

Durante el Comité SARLAFT que tendrá lugar el próximo 07 de junio de 2019 se contará con la participación de representantes de la UIAF para efectos de transmitir y resolver directamente los interrogantes de las sociedades fiduciarias frente al requerimiento de información de la ENR 2019.

DIAN:

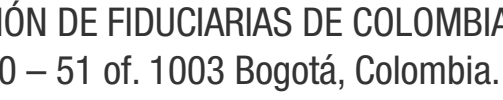


Requerimiento de Información IRS: Reportes FATCA.

La Asociación compartió con sus afiliadas un correo electrónico allegado por la DIAN, mediante el cual pone en conocimiento sobre un requerimiento de información del Internal Revenue Service - IRS (Servicio de Impuestos Internos del Gobierno de los Estados Unidos), en el cual se indaga sobre las posibles causas de la disminución de cuentas reportadas en el marco de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero - FATCA.

Por ello se solicitó a las afiliadas, información sobre el número de cuentas reportadas por concepto de FATCA a partir de los años 2016, 2017 y 2018, y si hay lugar, incluir una explicación sobre la variación identificada entre cada año. Lo anterior con el fin de consolidar a nivel gremial la información requerida, y analizarla con la DIAN en una reunión que se llevará a cabo la primera semana de junio de 2019.

Cifras del Sector Fiduciario a Abril 2019



Consulte aquí las principales cifras del sector fiduciario con corte Abril de 2019, preparado por la Vicepresidencia Técnica y Financiera a partir de la información reportada por las Sociedades Fiduciarias a través de los formatos del Sistema de Información Fiduciaria de la Asociación de Fiduciarias - SIGAF

Conoce nuestros proyectos, capacitaciones y eventos

Se acerca el Congreso El Futuro del Mercado de capitales: Resultados de la misión y sus desafíos. Los días 20 y 21 de Agosto, Hotel Grand Hyatt Bogotá. Más información en www.mercadodecapitales.co

Capacitación I Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- contactó en el mes de abril a la Asociación de Fiduciarias para analizar la posibilidad de desarrollar una capacitación dirigida a un grupo de aproximadamente 20 funcionarios de esta Unidad, en materia de negocios fiduciarios.

Conforme a las actividades que desarrolla este órgano, compartieron el siguiente listado de temas que consideran necesario abordar:

- ¿Qué es una fiduciaria? (componentes financieros, legales y normatividad en general).
- Características de un negocio fiduciario (competencias del fideicomitente y del fideicomisario, ventajas y desventajas).
- Experiencia en Colombia de contratación de salud por intermedio de encargo fiduciario.
- Experiencia necesaria del fideicomitente para establecer un negocio de fiduciaria mercantil".

La capacitación se llevó a cabo el 24 de mayo de 2019, en el marco del Programa de Educación Financiera de la Asociación, con el apoyo del Director Jurídico de Fiduciaria Central, Felipe Araujo, quien explicó los aspectos básicos jurídicos de los negocios fiduciarios y resolvió las diversas inquietudes de los funcionarios de la USPEC que asistieron a esta jornada académica.

Seguimos mejorando la forma de comunicarnos



Nuestras redes sociales a corte del mes de mayo, reportaron crecimiento, teniendo los siguientes seguidores:

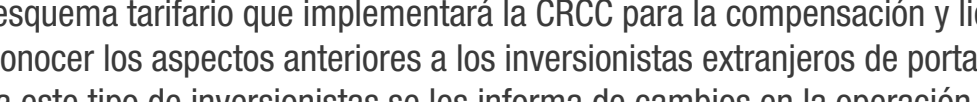
2.227 Seguidores en Twitter

2.285 Seguidores en Facebook

550 Seguidores en LinkedIn

530 Seguidores en Instagram

Lo invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales:



@Asofiduciarias